

La propuesta adversa. Discursos parlamentarios y matrices discursivas contra el matrimonio igualitario en Argentina¹

Wolkovicz, Leandro

Facultad de Humanidades y Ciencias – Universidad Nacional del Litoral

Área: Ciencias Sociales

Subárea: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

INTRODUCCIÓN

De un tiempo a esta parte, las sexualidades no heterosexuales se han convertido en objeto del discurso político como quizás nunca antes en la historia de nuestro país. Sin duda un gran hito en este contexto fue la aprobación de la ley de matrimonio igualitario, cuyo debate parlamentario puso en evidencia de modo privilegiado las concepciones que los distintos actores políticos tenían de lo que podríamos llamar la “diversidad sexual”.

En Argentina, históricamente, los discursos adversos a la ampliación de derechos del colectivo LGBT (y, en general, a la sanción de los derechos sexuales y reproductivos) se inspiraron en los elementos proporcionados por la doctrina católica; específicamente, por el activismo católico conservador (Vaggione, 2012). Sin embargo, en los últimos años estos discursos han ido relegando (sin perder por completo) los elementos religiosos, incorporando cuestiones relativas, por ejemplo, a la biología, a la ciencia jurídica, a la psicología, etc., lo que ha sido llamado “secularismo estratégico” (ibídem).

En este trabajo proponemos describir las formas particulares que ha adquirido el discurso adverso a la ley de matrimonio igualitario en las intervenciones parlamentarias de diputadas/os y senadoras/os antes de emitir su voto negativo.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Describir el contenido de la matriz discursiva adversa a la aprobación de la ley de matrimonio igualitario.

Objetivos particulares

- Identificar los argumentos principales utilizados para justificar el voto negativo.
- Identificar las distintas categorías teóricas, visiones del mundo y concepciones jurídicas relativos a la ampliación de derechos las identidades no-heterosexuales.
- Identificar los destinatarios, contradestinatarios, y paradestinatarios de esta matriz.
- Reconocer los componentes descriptivos, didácticos, prescriptivos, y programáticos del discurso político
- Indagar las significaciones que, en términos generales, adquieren las identidades no heterosexuales como objeto de nuevas reglamentaciones jurídicas de amplio espectro.

¹ Este trabajo fue realizado en el marco de la Beca de Iniciación a la Investigación Científica (Cientibeca) titulada “Discursos parlamentarios y matrices discursivas en torno al matrimonio civil entre personas del mismo sexo en Argentina”, bajo la dirección del Dr. Ernesto Meccia (UBA/UNL). El mismo se enmarca dentro del CAI+D “Identidades, estilos de vida y discursos de alteridad cultural”, que dirige la Dra. Silvia Montenegro.

METODOLOGÍA

Ya hemos dicho que nuestra tarea ha consistido en elaborar una matriz discursiva. Ahora bien, ¿qué características posee esta noción? Se trata de un concepto elaborado por Jean Claude Beacco (en Charaudeau y Maingueneau, 2002), definido como “marco, de valor modelizante del que proceden en variados grados de conformidad los textos observados en una misma serie”. Según Arnoux (2008), tal noción remite “tanto a un espacio de regularidades generador de discursividad como a un molde que permite dar forma discursiva a datos diversos e, incluso, funcionar como grilla interpretativa de lo social”.

Ahora, algunas precisiones respecto de cómo hemos elaborado esta matriz. En primer lugar, hemos acudido a los textos que conformaban nuestro corpus (las intervenciones parlamentarias de diputadxs y senadorxs contra el matrimonio igualitario) y los hemos “rastrillado” en busca de regularidades temáticas, llevando a cabo lo que Boyatzis (1998) ha llamado análisis temático: una codificación de la información de la información cualitativa a partir del hallazgo de “temas” presentes en un corpus de análisis. Un tema es “un patrón encontrado en la información que como mínimo describe y organiza la posible observación y que como máximo interpreta aspectos del fenómeno. (...) Inicialmente, los temas pueden ser generados inductivamente desde la información o generados deductivamente a partir de teoría y/o previas investigaciones”. Claramente, el nuestro es un análisis generado inductivamente.

RESULTADOS

A continuación, presentamos los contenidos principales de la matriz adversa. La primera categoría se refiere a aquellos sujetos que, en los discursos, aparecerían como los principales “perjudicados” en el caso de que se aprobase la ley de matrimonio igualitario. La segunda categoría se refiere a aquellos valores que se considerarían contrariados o en riesgo. La tercera categoría realiza una crítica de las formas específicas (más que del fondo) que ha adquirido el proyecto de ley tratado por aquel entonces, sobre todo ciertas cuestiones de índole técnico jurídica, y otras relacionadas con el contexto histórico en que se estaba debatiendo. La cuarta categoría realiza una caracterización de aquellas poblaciones consideradas “objeto” de la regulación en debate: es decir, las/os homosexuales: su índole, su historia, su necesidad de protección legal (aunque distinta al matrimonio), etc.

En la quinta macro-categoría se realiza una caracterización de los sectores que defienden cada una de las posturas en pugna: favorable y desfavorable al matrimonio igualitario; estos elementos se corresponden con lo que Verón (1989) ha llamado prodestinatarios y contradestinatarios. La sexta categoría describe la alternativa presentada por los/as legisladores/as frente al matrimonio igualitario: la ley de unión civil, figura legal con un status diferenciado y menos completo que el del matrimonio. La séptima y última categoría, por su parte, postula una descripción pormenorizada respecto de aquellos efectos “catastróficos” que tendrían lugar en la sociedad en caso de ser aprobada la ley de matrimonio igualitario, que consistirían sobre todo en el tráfico de bebés hacia países desarrollados, la generalización de la pedofilia, la poligamia y la zoofilia, entre otros.

Categorías y dimensiones de la matriz

MACRO-CATEGORÍAS	DIMENSIONES
1) LOS SUJETOS VULNERADOS	a) La sociedad
	b) Los heterosexuales y las mujeres
	c) La familia
	d) Los niños
2) LOS VALORES EN RIESGO	a) La tradición
	b) El bien común (continuidad de la especie)
	c) La naturaleza
	d) La igualdad
3) LA INOPORTUNIDAD	a) La incongruencia jurídica (forma)
	b) El precedente ausente (tiempo)
	c) La sociedad impreparada (tiempo)
4) LOS REGULADOS	a) El problema homosexual
	b) La diferencia intrínseca
5) LOS CONTENDIENTES	a) La convicción personal (Nosotros)
	b) El oportunismo político (Ellos)
	c) La intolerancia del adversario (Ellos)
6) LA ALTERNATIVA VÁLIDA	a) Unión Civil: la solución consensuada
	b) Unión Civil: más derechos que antes
7) TERRIBLES CONSECUENCIAS	a) La pendiente fatal

CONCLUSIONES

Como resultados preliminares, queremos formular ahora dos hipótesis referentes a las concepciones jurídicas que posee la matriz adversa. La primera hipótesis se refiere a la concepción en torno al status de los derechos de los homosexuales. La matriz adversa parece albergar una concepción de los derechos homosexuales que podríamos denominar "*monetarista*". Hemos elegido este nombre ya que entendemos que existen ciertas similitudes entre la explicación que los sectores *adversos* formulan respecto de los efectos del matrimonio igualitario sobre el ordenamiento jurídico, y la explicación que la teoría económica monetarista formula respecto de los efectos de la "emisión monetaria" sobre la economía

El proyecto de ley de matrimonio igualitario aparece como el reclamo de un sector particular, es decir, de los homosexuales; similares a las reivindicaciones que puede sostener un sindicato, por ejemplo, en una paritaria con el Estado: las reivindicaciones homosexuales exigirían que el mismo les "asigne" un bien, como si de dinero se tratase. El reclamo se orienta, podríamos decir, hacia la "emisión" de nuevos derechos.

Pero, como nos enseña la teoría económica clásica, en el largo plazo, la mera emisión de dinero sólo provoca que el dinero ya existente pierda valor: es decir, produce inflación. Desde la matriz adversa parece afirmarse que “emitir” nuevos derechos, en el largo plazo, sólo disminuye el valor de los derechos ya existentes. En otras palabras, reconocer el derecho al matrimonio para personas homosexuales “devalúa” a los matrimonios heterosexuales.

Los legisladores, en este caso, deben actuar para apaciguar los desmedidos reclamos de los grupos homosexuales, dosificando la emisión de derechos para evitar su devaluación. Los reclamos por el matrimonio igualitario serán entonces calificados de “extremos”, y se realizará un llamamiento a encontrar “soluciones de consenso”. En ese sentido, resulta paradigmática la intervención del diputado mendocino Omar de Marchi: “no es conveniente avanzar de cero a cien en tres segundos”.

La segunda hipótesis se refiere a la concepción que cada matriz posee del rol de la legislación en general, y de los efectos de este proyecto en particular. Así, mientras la matriz a favor posee una concepción *ex post* de la legislación (“el proyecto de ley que estamos tratando viene a reconocer la realidad de miles de familias a lo largo del país”), la matriz en contra parece expresar una concepción *ex ante* (“La aprobación del matrimonio homosexual expondrá a las nuevas generaciones a una concepción errónea de lo que es la sexualidad y el matrimonio, difundiendo y hasta haciendo apología de estas prácticas”). Mientras que la concepción *ex post* entiende que la legislación posee el rol de reconocer una situación existente, y se coloca cronológicamente “posterior” a los hechos, la concepción *ex ante* entiende que la legislación, antes que reconocer o expresar una situación existente, promueve comportamientos en la sociedad, le enseña a los ciudadanos cómo deben comportarse. En suma, si entendemos que una legislación “promueve” unas prácticas, y por ese motivo nos oponemos a ella, está claro que al asumir esta postura presuponemos un diagnóstico adverso sobre la homosexualidad; en algunos casos, como el que citamos, más explícito, pero en otros, mucho más sutil.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Arnoux, E. N. de.**, 2008. *El discurso latinoamericanista de Hugo Chavez*. Buenos Aires, Biblos.
- Boyatzis, R.**, 1998. *Transforming Qualitative Information: Thematic Analysis and Code Development*. Thousand Oaks, Sage.
- Charaudeau, P.**, Maingueneau, D., 2005. *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Hiller, R.**, 2010. Matrimonio igualitario y espacio público en Argentina. En *Matrimonio igualitario en la Argentina* (2010)
- Hiller, R.**, 2012. En las faldas de O'Donnell: discutiendo los alcances del 'matrimonio igualitario' en Argentina". *Sociedade e Cultura*, Goiânia, v. 15, n. 2, 359-368.
- Meccia, E.** 2011. Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y la gaycidad. Buenos Aires, Gran Aldea.
- Vaggione, J. M.**, 2005. Entre reactivos y disidentes. Desandando las fronteras entre lo religioso y lo secular”, en AA.VV. *La trampa de la moral única. Argumentos para una democracia laica*. Lima (Perú).
- Vaggione, J. M.**, 2012. La cultura de la vida. Desplazamientos estratégicos del activismo católico conservador frente a los derechos sexuales y reproductores, en *Religião e Sociedade*. Rio de Janeiro, 32(2).
- Verón, E.**, 1987. La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política, en AA. VV. *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires, Hachette.
- Williams, R.**, 1980. *Marxismo y literatura*. Madrid, Península.